



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 14 de septiembre de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Con fecha 14 de septiembre de 2012, se ha dictado por la Consejería de Sanidad Orden por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes, cuya parte dispositiva establece:

RESUELVE:

Primero.– Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 19 de julio de 2012, («B.O.C. y L.» n.º 145 de 30 de julio), se dio publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 18 de julio de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

La mencionada orden, en su apartado segundo, concedía un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para que los aspirantes que figuraban en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo presentarán la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrían ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo D. Ignacio Lozano Martínez-Luengas, D.^a María Martín Fernández y D. Juan José Rondán Murillo no han presentado la documentación solicitada.

A la vista de lo indicado, por Resolución de 13 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos se establece, en su apartado primero, no proceder al nombramiento de D. Ignacio Lozano Martínez-Luengas, D.^a María Martín Fernández y D. Juan José Rondán Murillo, al no haber presentado la documentación exigida para la

adjudicación de las plazas ofertadas, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

Segundo.– Aprobar la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/918/2010, de 18 de junio («B.O.C. y L.» n.º 125 de 1 de julio).

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
GALLARDO LOBO, RODRIGO	71933260R	8,30	5,59	13,89
TAPIA BALLESTEROS, CRISTINA	44906968C	8,50	5,34	13,84
COSTA VÁZQUEZ, JUAN RAMÓN	30443062D	8,50	5,33	13,83

Tercero.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente orden mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Cardiología.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Cuarto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Quinto.— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica junto con los Anexos de la citada orden.

Valladolid, 17 de septiembre de 2012.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*



ANEXO I

D/DÑA , con DNI N.º..... y domicilio en la C/ , Localidad C.P. , teléfono , **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente documento de identificación.

En , a de de 2012

(firma)

ANEXO II**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA**

CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100345	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL – MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200445	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700345	1

ANEXO III

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1.º			
2.º			
3.º			

En....., a.....de.....de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD